



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
Demandante	JAIME ALBERTO VILLA ARANGO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-
Radicado	05001 33 33 024 2012 00207 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, en providencia del quince (15) de marzo de dos mil trece (2013), por medio del cual se REVOCA la sanción impuesta al Doctor PEDRO NEL OSPINA SANTA MARIA, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- por este despacho, mediante Auto Interlocutorio 050 del cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013). Igualmente se ordena que se exhorte a COLPENSIONES para que a la mayor brevedad posible, le dé respuesta a la solicitud presentada por el actor, el 14 de agosto de 2012.

Una vez realizadas las actuaciones ordenadas, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
